



GOBIERNO REGIONAL PUNO
PRESIDENCIA REGIONAL

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 265 -2016-PR-GR PUNO

PUNO, 31 AGO 2016

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente Nº 4634-2016-PR sobre liquidación técnica financiera del PIP Fortalecimiento del Desarrollo Educativo de la institución Educativa Secundaria Industrial 32 Puno;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 531-2014-PR-GR PUNO de fecha 07 de octubre de 2014, se aprobó la Liquidación Técnica y Financiera consolidada del PIP: "Fortalecimiento del Desarrollo Educativo de la Institución Educativa Secundaria Industrial 32 Puno", Código SNIP 79884, ejecutada por la Gerencia Regional de Infraestructura, por la modalidad de Administración Directa, en los ejercicios presupuestales 2008, 2009, 2010 y 2014;

Que, la Dirección General de Inversión Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, por intermedio del Oficio Nº 3124-2016-EF/63 01 de fecha 22 de junio de 2016, manifiesta la necesidad de que se emita nueva Resolución Ejecutiva Regional aprobando la liquidación técnica y financiera del proyecto, con los nuevos montos indicados en el mismo oficio;

Que, la Sub Gerencia de Inversión Pública y CTI del Gobierno Regional Puno, a través del Oficio Nº 340-2016-GR-PUNO/GRPPAT-SGIPyCTI de fecha 02 de agosto de 2016, manifiesta que el Gobierno Regional Puno ha efectuado la devolución de S/. 121,617.74 a FONIPREL, para efectos de enmendar la ejecución del referido proyecto al margen del Convenio Nº 087-2008-FONIPREL; manifestando que es acción prioritaria efectuar la rectificación de la resolución que aprueba la liquidación técnica financiera del PIP, lo que permitirá la habilitación del Gobierno Regional Puno, para participaren las próximas convocatorias;

Que, en atención a la recomendación de la Sub Gerencia de Inversión Pública y CTI, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, solicita la emisión de nueva Resolución Ejecutiva Regional que apruebe la liquidación del Proyecto, con las modificaciones requeridas por la Dirección General de Inversión Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, lo que reemplazaría a la Resolución Ejecutiva Regional Nº 531-2014-PR-GR PUNO, por la devolución realizada a FONIPREL, debiendo considerarse para ello el Informe Nº 21-2016-GR.PUNO-GGR/ORSyLP/abrt;

Que, el Informe Nº 21-2016-GR.PUNO-GGR/ORSyLP/abrt de fecha 10 de agosto del 2016, elevado con Oficio Nº 577-2016-GR.PUNO-GGR/ORSyLP, de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos tiene el siguiente contenido:

- Para la ejecución del PIP FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO EDUCATIVO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SECUNDARIA INDUSTRIAL 32 PUNO, con código SNIP 79884, se ha suscrito el convenio para el cofinanciamiento del proyecto, Convenio Nº 087-2008-FONIPREL de fecha 25 de agosto del 2008.
- Mediante Resolución Gerencial General Regional Nº 372-2008-GR-GR PUNO se aprobó el expediente técnico del PIP, el que fue ejecutado en los ejercicios 2008, 2009 y 2010
- El PIP no fue terminado por la gestión anterior. Por lo que para concluir su ejecución se ha formulado la liquidación técnica financiera del PIP no culminado, con un avance físico de 91.76% respecto del expediente técnico aprobado, valorizado en S/. 2'793,114.35, además se tiene valorización por mayores metrados, por S/. 89,959.19, que significa el 2.96% respecto al presupuesto base, valorizado por partidas nuevas por S/. 73,736.51, que representa el 2.42% del presupuesto base, en una ejecución financiera de S/.



GOBIERNO REGIONAL PUNO
PRESIDENCIA REGIONAL

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 265 -2016-PR-GR PUNO

PUNO, 31 AGO 2016

2'992,037.32 que representa el 98.30% del presupuesto base, dicha liquidación fue aprobada mediante Resolución Gerencial Regional N° 075-2014-GGR-GR PUNO.

- Para la culminación del PIP se ha elaborado el expediente técnico denominado CONCLUSION FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO EDUCATIVO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SECUNDARIA INDUSTRIAL 32 PUNO, aprobado a través de la Resolución Gerencial General Regional N° 079-2014-GGR-GR PUNO, con presupuesto base de S/. 308,499.38 nuevos soles.
- La comisión de Recepción y Liquidación, designada por Resolución Gerencial General Regional N° 632-2014-GGR-GR PUNO, ha formulado la Liquidación técnica Financiera del expediente de culminación del PIP, con una valorización física de S/. 308,499.38 y ejecución financiera de S/. 308,133.38, dicha liquidación fue aprobada por Resolución Gerencial General Regional N° 689-2014-GGR-GR PUNO.
- Y mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 531-2014-PR-GR PUNO, se integra las liquidaciones técnico financieras del primer expediente y del expediente de culminación para fines de cierre del proyecto.

Sin embargo mediante Oficio N° 3124-2016-EF/63.01 la Dirección General de Inversión Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, comunica al Gobernador Regional del Gobierno Regional Puno, las observaciones al informe de culminación del convenio N° 087-2008-FONIPREL, en el que se indica el monto a devolver a FONIPREL por el uso indebido de los recursos del convenio en mención, debido que este se firmó para que la modalidad de ejecución sea de administración Indirecta (Contrata), determinando para ello la utilidad de S/. 182,564.83. y en vista al cambio de Modalidad el Gobierno Regional de Puno devolvió el monto correspondiente al aporte de FONIPREL de la utilidad por la suma de S/. 121,617.74, cuyo cálculo se muestra en el presente cuadro tal cual fue enviado por FONIPREL.

CALCULO DEL MONTO A DEVOLVER A FONIPREL POR EL CAMBIO DE MODALIDAD DE EJECUCION DEL PIP					
	Utilidad determinado en el perfil con el cual se firma el convenio	IGV (19%)	Total utilidad con IGV	Monto en consulta de saldo de FONIPREL de la 1ra liquidación	Monto a devolver a FONIPREL
TOTAL	182,564.83	34,687.32	217,252.15		
FONIPREL			150,499.19	28,881.45	121,617.74
GR PUNO			66,752.96		

Por tal razón, en vista que se devolvió la utilidad correspondiente a FONIPREL se requiere nueva Resolución Ejecutiva Regional para la Aprobación de la Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO EDUCATIVO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SECUNDARIA INDUSTRIAL 32 PUNO, con los nuevos montos de la cuales disminuye los gastos para la fuente de FONIPREL y aumente el gasto de gobierno regional. Que a continuación se detalla:

DATOS FINANCIEROS:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 1 RECURSOS ORDINARIOS Y 5 RECURSOS DETERMINADOS

ENTIDAD FINANCIERA : FONIPREL – GOBIERNO REGIONAL PUNO
UNIDAD EJECUTORA : GENERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
MODALIDAD DE EJECUCION : ADMINISTRACION DIRECTA-CONVENIO CON FONIPREL
PRESUPUESTO ASIGANDO : S/. 3'300,536.70 nuevos soles
EJECUCION DE GASTO : S/. 3'300,170.70 nuevos soles
AÑOS DE EJECUCION : 2008, 2009, 2010 Y 2014



GOBIERNO REGIONAL PUNO
PRESIDENCIA REGIONAL

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 265 -2016-PR-GR PUNO

PUNO, 31 de ABRIL 2016

PRESUPUESTO DEL PIP TOTAL

DECLARATORIA VIABILIDAD INICIAL	LIQUIDACION TECNICA FINANCIERA APROBADO CON RESOLUCION RGGR N° 075- 2014-GGR-GR PUNO DE OBRA NO CONCLUIDA	EXP TECNICO DE CONCLUSION 2014-GRP	PRESUPUESTO TOTAL FINAL	GASTO EJECUTADOS TOTAL
3,043,794.00	2,992,037.32	308,499.38	3,300,536.70	3,300,170.70

PRESUPUESTO DEL PIP DE COMPONENTES EJECUTADOS

COD	COMPONENTE/ACTIVIDAD	PRESUP. TOTAL ASIGNADO	GASTOS EJECUTADOS
1.00	EXPEDIENTE TECNICO	41299.44	41,299.44
2.00	INFRAESTRUCTURA	2388030.82	2388030.82
3.00	PROGRAMA DE CAPACITACION	116756.84	116653.4
4.00	EQUIPAMIENTO	648771.35	648508.79
5.00	SUPERVISION Y LIQUIDACION	105678.25	105678.25
		3,300,536.70	3,300,170.70

RESUMEN DE EJECUCION PRESUPUESTAL FINAL

DESCRIPCION	PRESUPUESTO ASIGNADO	GASTO EJECUTADO	SALDO FONIPREL INCLUIDO DEVOLUCIÓN
FINANCIAMIENTO FONIPREL	2,108,557.00	1,958,057.81	150,499.19
FINANCIAMIENTO GORE -PUNO SEGÚN EXP TEC	1,191,979.70	1,342,112.89	
TOTAL S/.	3,300,536.70	3,300,170.70	

EJECUCION PRESUPUESTAL

	GRP	FONIPREL	EJECUCION TOTAL
EJECUCION 2008	861,661.77	179,477.61	1,041,139.38
EJECUCION 2009	0.00	1,644,103.20	1,644,103.20
EJECUCION 2010	50,700.00	134,477.00	185,177.00
EJECUCION 2014	308,133.38		308,133.38
EJECUCION 2016 POR DEVOLUCION	121,617.74		121,617.74
TOTAL	1,342,112.89	1,958,057.81	3,300,170.70

EJECUCION PRESUPUESTAL

	GRP	FONIPREL	EJECUCIÓN TOTAL
EJECUCIÓN 2008	861,661.77	179,477.61	1,041,139.38
EJECUCIÓN 2009	0.00	1,644,103.20	1,644,103.20
EJECUCIÓN 2010	50,700.00	134,477.00	185,177.00
EJECUCIÓN 2014	308,133.38		308,133.38
EJECUCIÓN 2016 POR DEVOLUCIÓN	121,617.74		121,617.74
TOTAL	1,342,112.89	1,958,057.81	3,300,170.70

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

Destacar así mismo que el PIP FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO EDUCATIVO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SECUNDARIA INDUSTRIAL 32 PUNO, ejecutado en convenio con el FONIPREL y ha culminado con un avance físico acumulado del 107.27% valorizado en S/. 3'265,309.44 nuevos soles, y con una Ejecución presupuestal total de S/. 3'300,170.70 nuevos soles, que representa el 108.42% del monto de inversión declarado viable.



GOBIERNO REGIONAL PUNO
PRESIDENCIA REGIONAL

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 265 -2016-PR-GR PUNO

PUNO, 31 AGO 2016

Por tanto, para los fines de realizar el cierre del PIP, conforme a lo requerido por la OPI, se solicita disponer la proyección de una nueva resolución aprobando la liquidación técnica financiera del PIP en mención." y

Estando al Informe N° 21-2016-GR.PUNO-GGR/ORSyLP/abrt, de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, e Informe Legal N° 391-2016-GR PUNO/ORAJ de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, y visación de Gerencia General Regional; y

En el marco de la funciones y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783, Ley N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución Ejecutiva Regional N° 531-2014-PR-GR PUNO de fecha 07 de octubre del 2014, que aprueba la liquidación técnica y financiera consolidada del proyecto de inversión pública: FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO EDUCATIVO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SECUNDARIA INDUSTRIAL 32 PUNO, código SNIP N° 79884, ejecutada en los ejercicios presupuestales 2008, 2009, 2010 y 2014, con ubicación física en el distrito, provincia y departamento de puno, ejecutado por la modalidad de Administración Directa por la Gerencia Regional de Infraestructura.

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR la liquidación técnica y financiera consolidada del Proyecto de Inversión Pública FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO EDUCATIVO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SECUNDARIA INDUSTRIAL 32 PUNO, código SNIP N° 79884, ejecutada en los ejercicios presupuestales 2008, 2009, 2010 y 2014, con ubicación física en el distrito, provincia y departamento de puno, ejecutado por la modalidad de Administración Directa por la Gerencia Regional de Infraestructura, conforme al contenido del Informe N° 21-2016-GR.PUNO-GGR/ORSyLP/abrt.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JUAN LUQUE MAMANI
PRESIDENTE REGIONAL